

Muñoz, Sr. del Corriente, despachando
y manifestando, ser para traer y restituir
los Quilates Kridoy y Char de Entrar en
el Reino de S^{ra} Vizcaya, en virtud de las
Reales Cédulas, y Muñer de esta Ciudad, Cele-
brada en el ayuntamiento, y en virtud de las
Cédulas y Real Cédulas que no se acuerda
para el Perjuicio y Chaga, y para se
alvieran los señores Kridoy a los Casalle-
roy y de sus subditos, dada

Comizel de la Reina, y para se aver en esta Ayuntamiento, mediante
se la fidalgo Don J^o de la Rocha, la decimo, del S^o
D^o J^o de Varance, y el Comarca del S^o anterior.
Terminado por esta Ciudad, y en esta fecha por K. E.
vado de ella, y nombra en la fecha al Sr. J^o de
vicio, quien es cuando presente, la acepta

Cuentas de
Prop^o Vicio en esta Ayuntamiento, la Quenta del primer
toda, por D. J^o de la Rocha, y de los señores de por el año de
los Cuentas de esta Ciudad, de el producto y divi-
biendo de sus Propios y Arriendos, entos e el
año pasado de mil setecientos noventa y uno
por la qual resulta ser el Cargo, de los ciento
noventa y seis mil, quinientos setenta y siete. Ca-
torce reales y dos sextos de oro. y la Data, de
mil y ochenta y seis mil ciento treinta y tres
y el otro mil, y sesenta y dos, y el alcance
contra el Sr. de pitano, ciento diez mil, quatro-
cientos treinta y seis, y el otro mil, y sesenta y dos

